



REVISTA
DE
ESTUDIOS
DE LA
VIDA LOCAL

V. REVISTA DE REVISTAS

CIENCIAS SOCIALES (*)

DEMOGRAFIA. 312.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: *La población madrileña en la historia*. Madrid, ALFOZ, núm. 4, septiembre-octubre 1983, págs. 38-42.

Analiza la evolución estadística de la población de Madrid y los factores socio-políticos que inciden en su modelo de crecimiento. Se hace especial referencia a Madrid como ciudad de inmigración, tanto en el pasado como actualmente.

ECONOMIA

TRABAJO. 331.4.

FERNÁNDEZ DE ROJAS Y MONTER, José Antonio: *El trabajo de la mujer en un Municipio rural gallego*. Madrid, REAS, número 124, año XXXII, julio-septiembre 1983, págs. 65 a 84.

Análisis de las circunstancias laborales de la mujer en un Municipio rural gallego, teniendo presente las perspectivas sociales y culturales de la misma.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. 336.8.

APARICIO PÉREZ, Antonio: *Las contribuciones especiales municipales: algunas consideraciones críticas*. Madrid, RHAL, número 39, vol. XIII, 1983, págs. 597-616.

A pesar de que las contribuciones especiales, desde su establecimiento por el Real Decreto del 31 de diciembre de 1917, es un tributo cuya exacción viene avalada por el cumplimiento de la teoría del enriquecimiento injusto, sigue presentando puntos cuya interpretación no es unánime o que en el plano teórico carecen de consolidación.

DERECHO

TEORIA DEL DERECHO. 340.11.

SEGALA, R.: *Algunas consideraciones sobre la teoría general analítica del Derecho*. Madrid, RDP, octubre 1983, páginas 926-932.

Artículo en el que se examinan algunos aspectos de la obra de Hart: *The concept of Law*, de 1961. Se trata de un ensayo de jurisprudencia analítica, pues se ocupa de dilucidar la estructura general del pen-

(*) Explicación de las abreviaturas:

CEUMT = La Revista Municipal, Centre d'Estudis Urbanistics, Municipals i Territorials.
DA = Documentación Administrativa.
Hac. Púb. Esp. = Hacienda Pública Española.
RDP = Revista de Desarrollo y Planeación.
REAS = Revista de Estudios Agro-Sociales.
REP = Revista de Estudios Políticos.
RHAL = Revista de Hacienda de Autonomía Local.
RIAP = Revista Interamericana de Planificación.
RVDA = Revista Venezolana de Derecho Administrativo.

samiento jurídico. Paralelamente es también un ensayo de sociología descriptiva. Lo anterior da pie al autor para poner en cuestión algunos planteamientos formalistas de Kelsen y de Hart.

DERECHO ELECTORAL. 35.074.13.

MARTÍN, Magdalena: *La modificación de la Ley de Elecciones locales*. Madrid, AYUNTAMIENTO DEMOCRATICO, número 27, mayo 1983, págs. 48 y 49.

Análisis de la Ley Orgánica de modificación de la Ley de Elecciones locales, y en especial los últimos acontecimientos en torno a ella.

MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *Bases, principios y criterios de la reforma electoral española: examen jurídico constitucional*. Madrid, REP, núm. 34, julio-agosto 1983, págs. 41-59.

Artículo en el que se da una visión de la normativa electoral histórica y vigente en España, como paso previo a la enunciación de unos principios inspiradores de la futura Ley Orgánica de Régimen Electoral. Entre los mismos cabe destacar el de erigir el distrito en unidad electoral básica, y el de la elevación del umbral mínimo de acceso a la representación parlamentaria.

NOHLEN, Dieter: *Reforma del sistema electoral español: conveniencias, fórmulas y efectos políticos*. Madrid, REP, número 34, julio-agosto 1983, págs. 61-68.

El autor analiza el sistema electoral, que es un tema distinto de la Ley electoral. Entiende por aquél, «el procedimiento por medio del cual los electores expresan su voluntad en votos, y los votos, a su vez, se convierten en escaños». Igualmente da una idea de la repercusión del mismo sobre la estructura política. A su juicio, dichos efectos no deben ser exagerados.

ROSE, Richard: *En torno a las opciones en los sistemas electorales: alternativas políticas y técnicas*. Madrid, REP, número 34, julio-agosto 1983, págs. 69-106.

Estudio de carácter comparado de los mecanismos electorales instituidos en las democracias occidentales, señalando las

pautas comunes y los resultados que lleva aparejada la elección de uno u otro sistema, no siempre bien conocida. El autor hace hincapié en la influencia del federalismo en el tema y en la necesidad de arbitrar procedimientos que protejan las minorías.

VALLES, Josep M.: *Sistemas electorales. Estado de las Autonomías y Comunidades Autónomas*. Madrid, REP, núm. 34, julio-agosto 1983, págs. 107-131.

El autor se ocupa de la función legitimadora de las elecciones en dos procesos políticos: instauración de la democracia y redistribución territorial del poder. También trata el tema de la recíproca influencia que tienen esos procesos en los sistemas electorales.

FUNCIONARIOS PUBLICOS. 35.084.3.

SILVA MICHELENA, José Agustín: *La organización y el funcionario público: necesidad de un nuevo modelo*. Caracas, RVDA, junio 1982, núm. 2, págs. 85-94.

Tras hacer un somero repaso de la estructura funcional y la productividad del sector público venezolano, el autor propone algunos criterios de un modelo *ad hoc* de organización burocrática que se adecúe a las especialidades socio-económicas venezolanas. En concreto, propugna la descentralización efectiva de las decisiones, la incentivación de las actividades y una centralización para las organizaciones públicas.

DERECHO AMBIENTAL. 351.777.51.

CARDELUS Y MUÑOZ SECA, Borja: *Técnicas jurídicas para la protección del medio ambiente*. Madrid, DA, núm. 197, enero-marzo 1983, págs. 5-44.

Estudio de la actuación directa de la Administración en la protección del medio ambiente: inspección, control y policía ambiental, actividad técnica y restauradora. Análisis de los distintos instrumentos económicos para tal protección: beneficios fiscales, ayudas de los instrumentos represivos, sanciones...

PUERTOS FRANCOS. 351.813.

OJEDA QUINTANA, Juan José: *Los puertos francos: peculiaridad de la Hacienda canaria*. Madrid, Hac. Púb. Esp., núm. 82, 1983, págs. 259-270.

Investigación histórica sobre el nacimiento y desarrollo de la referida Institución en el mencionado archipiélago. El estudio se ciñe a los períodos de la historia canaria. El primero desde la aparición del Decreto de los puertos francos de julio de 1852 a finales de siglo; el segundo desde 1900 a 1927.

ADMINISTRACION LOCAL

ADMINISTRACION LOCAL. 352.

LORDELLO, Diego Mello de: *Modernización de los gobiernos locales en América latina*. México, RIAP, núm. 66, junio 1983, págs. 185-202.

En el trabajo se elabora una metodología y estrategia de la modernización de los gobiernos locales, entendiendo por tal la constante adecuación de su estructura básica, de sus poderes y funciones, de su organización interna y de sus procedimientos operativos a las necesidades de las comunidades a las que sirven y al conocimiento de un papel consecuente en el proceso de desarrollo nacional.

HISTORIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL. 352 (091).

BARTOLOMÉ, Luis: *Aspectos histórico-administrativos de la Provincia de Madrid*. Madrid, ALFOZ, núm. 4, septiembre-octubre 1983, págs. 31-37.

Se refiere a la evolución histórica de la Administración territorial de los términos municipales de la Provincia de Madrid. Comienza analizando los primeros poblamientos y la evolución de los mismos hasta construir la Provincia actual.

DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA. 352.072.1.

BORJA, Jordi: *Programa básico de descentralización*. Barcelona, CEUMT, núm. 69, diciembre 1983, págs. 15-24.

Es un documento de trabajo sobre descentralización del gobierno y la Administración municipal. Hace un listado de los

objetivos y medios de la descentralización, así como de los servicios a descentralizar. También se analiza la organización política del distrito (órganos y personal) y el marco legal de la participación ciudadana.

CERNUDA I BARRIOS, Pau E.: *La organización político-administrativa de la descentralización*. Barcelona, CEUMT, número 69, diciembre 1983, págs. 25-27.

Para el autor, la Administración municipal descentralizada ha de pasar por la organización del Municipio en distritos. Examina los órganos de dirección política y el personal administrativo de los mismos, así como los recursos técnicos y financieros de que han de disponer.

ZAPATA LLERENA, Saturnino: *La descentralización municipal en una estrategia de democratización y modernización de los Entes locales*. Barcelona, CEUMT, número 69, diciembre 1983, págs. 12-15.

En opinión del autor, han de ser los Municipios los que, en atención a sus necesidades, y con sus propios medios, profundicen en la descentralización de la Administración local. Examina las posibilidades jurídicas de actuación y propone el apoyo a la participación ciudadana a través de asociaciones, etc.

PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACION. 352.072.27.

LABORDA, Domingo: *Participación ciudadana*. Barcelona, CEUMT, núm. 69, diciembre 1983, págs. 27-28.

Destaca la aparición del concepto de «participación ciudadana» directamente entroncado con el de democracia y ligado a la reivindicación. En su opinión, las Asociaciones de Vecinos son fundamentales en esta dinámica participación-reivindicación.

SÁNCHEZ MORÓN, Miguel: *Elementos de la participación ciudadana*. Barcelona, CEUMT, núm. 69, diciembre 1983, páginas 6-12.

Analiza el significado histórico del concepto de «participación ciudadana», así como diferentes estrategias de participación y el papel de las asociaciones ciudadanas en las sociedades democráticas. En opinión del autor, es deber de los Ayuntamientos la promoción y el apoyo al asociacionismo.

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO OLEA - José María BOQUERA OLIVER - Antonio CARRO MARTÍNEZ - Manuel F. CLAVERO ARÉVALO - Rafael ENTRENA CUESTA - Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - Fernando GARRIDO FALLA - Jesús GONZÁLEZ PÉREZ - Ramón MARTÍN MATEO - Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Alejandro NIETO - José Ramón PARADA VÁZQUEZ - Manuel PÉREZ OLEA - Fernando SAINZ DE BUJANDA - Juan SANTAMARÍA PASTOR - José Luis VILLAR PALASÍ

SUMARIO DEL NUM. 103 (enero-abril 1984)

In Memoriam: Luis Jordana de Pozas (†), por E. GARCÍA DE ENTERRÍA.

ESTUDIOS:

- A. CANO MATA: «Ejecución judicial de sentencias contencioso-administrativas. El embargo a la Administración como manifestación del principio de tutela judicial efectiva».
- J. M. SERRANO ALBERCA: «La protección de las libertades públicas del militar».
- J. PEMÁN GAVÍN: «Hacia un Estatuto del enfermo hospitalizado».
- J. AGUILAR FERNÁNDEZ-HONTORIA: «Veinticinco años de la revisión de oficio de las disposiciones reglamentarias: un análisis prospectivo».
- J. M.^a GARCÍA MARÍN: «El dilema ciencia-experiencia en la selección del oficial público en la España de los Austrias».
- I. BORRAJO INIESTA: «Indemnización constitucional: a propósito de la sentencia de Bivens del Tribunal Supremo de los Estados Unidos».

JURISPRUDENCIA:

I. Comentarios monográficos:

- J. GONZÁLEZ PÉREZ: «Indemnización al contratista en los supuestos de resolución del contrato por suspensión temporal de las obras por plazo superior a un año».
- J. TOLEDO JAÚDENES: «El fin de la *reformatio in peius* en la vía económico-administrativa».
- E. RUIZ-JARABO FERRÁN: «Comentario a la sentencia dictada por el TC sobre la pensión de viudedad del régimen agrario».

II. Notas:

Contencioso-administrativo:

- A) En general (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET).
- B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE 1984

Suscripción anual:

España	2.300 ptas.
Iberoamérica, Portugal y Filipinas	28 \$
Otros países	29 \$

Número suelto:

España	950 ptas.
Extranjero	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: Plaza de la Marina Española, 9
28001 MADRID (España)